



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Nº 002-2019-INIA-OA/URH

2DA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Del Concurso Pùblico de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH – 2da convocatoria

El presente Reglamento contiene las normas y procedimientos que regirán el Concurso Pùblico de Méritos para la selección de los técnicos, profesionales y auxiliares que ocuparán en forma definitiva los cargos y las plazas que se detallan en el **Anexo N° 01** adjunto, que se encuentran vacantes, presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Pùblico - AIRHSP.

Artículo 2°.- Cargos y plazas concursadas

Los cargos y plazas que se detallan en el Anexo N° 01, se encuentran bajo la modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado, en el marco del régimen laboral correspondiente a los trabajadores de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Subcapítulo I

DEL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN

Artículo 3°.- Funcionamiento del Comité Especial de Selección

El Concurso Pùblico de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH 2da convocatoria, será conducido por los Comités Especiales designado por Resolución Jefatural N° 0172-2019-INIA y modificado mediante Resolución Jefatural N° 245-2019-INIA, integrado por los tres (03) miembros c/u que en ella se indican.

La Secretaría Técnica del Comité Especial está a cargo de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA.

El quorum para las sesiones del Comité Especial no podrá ser inferior al total de sus miembros, y será exigido en todas las sesiones.

Los acuerdos serán adoptados, en principio, por consenso y, de ser el caso, por los votos de la mayoría simple, pudiendo sesionar de forma presencial, como virtual, teniendo voto dirimente el Presidente del Comité Especial.

Todos los acuerdos constarán en las Actas respectivas.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Artículo 4.- De la Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tendrá como funciones las siguientes:

- a. Brindar apoyo al Comité Especial en cada una de las etapas del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH – 2da convocatoria.
- b. Elaborar y custodiar las Actas del Comité Especial.
- c. Ordenar y sistematizar los expedientes de postulación para su evaluación por parte del Comité Especial.
- d. Archivar y custodiar la documentación que se genere en el marco del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH – 2da convocatoria
- e. Otras que el Comité Especial le asigne y que conste en Actas.

Artículo 5°.- Inhibición de los miembros del Comité Especial

En el caso que algún miembro del Comité Especial tuviera lazos familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquiera de los postulantes al concurso, deberá inhibirse de participar en la evaluación de dicho postulante, para lo cual podrá invitar a un representante del área usuaria para integrar y mantener el quorum del mismo.

Artículo 6°.- Obligaciones del Comité Especial

El Comité Especial se encuentra facultado para:

- a) Elaborar y aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH – 2da convocatoria.
- b) Conducir el proceso de selección, para cuyo efecto podrá conformar equipos de apoyo en las distintas etapas del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH – 2da convocatoria, quienes asumirán las responsabilidades legales correspondientes, suscribiendo las Actas con los resultados de los actos en los que participan.
- c) Realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, y de los resultados parciales y finales del concurso.
- d) Resolver las incidencias que se produzcan durante el desarrollo del concurso, hacer cumplir las Bases y adoptar las decisiones que sean pertinentes.
- e) Adoptar decisiones por mayoría; en caso de empate el presidente tiene voto dirimiente.
- f) Requerir apoyo a otras dependencias del INIA.

Subcapítulo II

DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

Artículo 7°.- Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos para participar como postulante en el Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH – 2da convocatoria son:

- a. Reunir los requisitos exigidos para el puesto.
- b. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI), conforme a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 30353.
- c. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme a lo previsto en la Ley N° 28970.
- d. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro

Av. La Molina 1981, La Molina

T: (051) 240 2100 anexo 218

www.inia.gob.pe

www.minagri.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Nacional de Sanciones de Destitución y Despido; y judicialmente, cuentan con sentencia judicial firme que los inhabilita para el ejercicio de la profesión.

- e. No estar comprendido en Proceso Judicial en contra del Estado, ya sea en trámite o en ejecución de sentencia.

Subcapítulo III

ETAPAS DEL CONCURSO

Artículo 8°.- Etapas del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH – 2da convocatoria.

Las Etapas que comprende el proceso de Concurso Público de Méritos son cuatro (04):

- a. Etapa Preparatoria.
- b. Etapa de Convocatoria.
- c. Etapa de Evaluación.
- d. Etapa de Selección.

Etapa Preparatoria

Artículo 9°.- De la Etapa Preparatoria

Comprende todas las actividades que deben realizarse para iniciar el proceso del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH – 2da convocatoria, siendo estas las siguientes:

- a. Verificar que las plazas materia del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH – 2da convocatoria se encuentren vacantes, presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP.
- b. Solicitar la Certificación Presupuestal del financiamiento de las plazas vacantes.
- c. Elaboración de las Bases de Concurso Público de Méritos.

Etapa de Convocatoria

Artículo 10°.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará con diez (10) días útiles de anticipación al inicio del concurso, en la página web del INIA (www.inia.gob.pe) y de forma paralela en el portal de la Autoridad Nacional de SERVIR: Talento Peru (<https://talentoperu.servir.gob.pe>).

Artículo 11°.- Contenido de la convocatoria

La convocatoria deberá contener las Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH- 2da convocatoria, indicando el Cronograma del proceso y el detalle de las Plazas vacantes presupuestadas materia del Concurso:

- a. Denominación del cargo y plaza a concursar.
- b. Ubicación estructural del cargo y puesto.
- c. Nivel remunerativo.
- d. Remuneración mensual.
- e. Requisitos mínimos.

Av. La Molina 1981, La Molina

T: (051) 240 2100 anexo 218

www.inia.gob.pe

www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Artículo 12º.- Registro e inscripción de postulantes

Los postulantes deberán registrar su postulación a través del link <http://intranet.inia.gob.pe/intranet/postulacion/> con el llenado correcto de sus datos personales y de toda la información relacionada al cumplimiento de los requisitos de la plaza vacante presupuestada prevista (*). El registro e inscripción virtual deberá efectuarse en la fecha establecida en el Cronograma del Concurso.

(*) FORMATOS DEL POSTULANTE Y OTROS DOCUMENTOS

- a. Formato de Hoja de Vida (**Anexo N° 02**).
- b. Copia simple legible del DNI vigente.
- c. Carta de presentación del postulante. (**Anexo N° 03**).
- d. Formatos de Declaración Jurada debidamente llenados:
 - Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (**Anexo N° 04**).
 - Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades (**Anexo N° 05**).
 - Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (**Anexo N° 06**).
 - Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (**Anexo N° 07**).
 - Declaración Jurada de no tener proceso judicial en contra del Estado, ya sea en trámite o ejecución de sentencia (**Anexo N° 08**).
 - Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) (**Anexo 09**)
 - Declaración Jurada de no tener antecedentes o sentencia firme sobre algunos de los siguientes delitos:
 - ✓ Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal.
 - ✓ Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal.
 - ✓ Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal.
 - ✓ Tráfico ilícito de drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal (**Anexo 10**)

(*) CURRICULUM DOCUMENTADO

- e. Copia simple de la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida, foliada y ordenada cronológicamente de lo más actual a lo más antiguo.

El postulante es responsable de revisar sus resultados parciales y finales del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH- 2da convocatoria, de acuerdo al cronograma establecido en las Bases aprobadas.

El postulante será responsable de la información consignada en su postulación virtual, la cual **tiene carácter de Declaración Jurada**. El INIA tomara en cuenta la información consignada, reservándose la verificación posterior con arreglo a ley, así como solicitar la acreditación de la misma.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Se considera “**SIN POSTULACION**”, en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a. Si el postulante llena de manera incorrecta sus datos personales y/o la información relacionada al cumplimiento de los requisitos del puesto previsto
- b. Si el postulante no cumple con consignar al momento de su inscripción en el aplicativo web (<http://intranet.inia.gob.pe/intranet/postulacion/>) la totalidad de la información requerida con carácter obligatorio.
- c. Si el postulante registra datos sin culminar su postulación.
- d. Si el postulante remite su hoja de vida o se registra por algún medio distinto al señalado en las bases.
- e. Presentarse a más de una plaza vacante dentro del Proceso de Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH-2da convocatoria.

Etapa de Evaluación

Artículo 13°.- Puntajes mínimos y máximos

Las evaluaciones del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH-2da convocatoria y los puntajes mínimos y máximos, son las que a continuación se detalla:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular (EC)	40%	25	40
Evaluación Técnica (ET)	30%	15	30
Entrevista Personal(EP)	30%	15	30
PUNTAJE EVALUACION FINAL (PEF)	100%	55	100

Se debe precisar que, para avanzar a la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH-2da convocatoria, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo de 15 puntos en la Evaluación Técnica (ET).

Artículo 14°.- Evaluación Curricular

La Evaluación Curricular consiste en:

- a. La verificación, por parte del Comité Especial, que la información consignada en el formato de Hoja de Vida (Anexo N° 02) presentado por el postulante, cuente con los documentos que así lo acrediten.
- b. Esta etapa tiene puntaje y carácter eliminatorio.
- c. Los Anexos se encontrarán a disposición de los postulantes en el portal web institucional del INIA.
- d. El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del cargo, será descalificado.
- e. El postulante que no presente las declaraciones juradas debidamente firmadas, quedará descalificado.

Artículo 15°.- Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica será en la modalidad virtual, en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Artículo 16°.- Entrevista personal

Av. La Molina 1981, La Molina

T: (051) 240 2100 anexo 218

www.inia.gob.pe

www.minagri.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

En la entrevista personal se evaluarán las competencias, desenvolvimiento, actitud y cualidades del postulante requeridas para el puesto.

Las entrevistas personales se llevarán a cabo en la Sede Central - presencial y para las vacantes de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA, mediante videoconferencia, de acuerdo al cronograma que aprobará para tal efecto el Comité Especial.

Artículo 17º.- Bonificaciones

- a. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29973, Ley de la Persona con Discapacidad, los postulantes con alguna discapacidad obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido. A tal efecto, deberán informar su condición en el Formato de Hoja de Vida (**Anexo N° 02**) y adjuntar copia simple de la constancia respectiva.
- b. En aplicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, los Licenciados de las Fuerzas Armadas obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, para lo cual deberán adjuntar la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición, como parte de la documentación presentada en la evaluación de conocimientos e informar en el Formato de Hoja de Vida.

Etapa de Selección

El Cuadro de Méritos se elaborará por cada una de las plazas vacantes presupuestadas; considerando el puntaje de evaluación final (PEF) obtenido por el postulante, resultante de la sumatoria de los puntajes de la Evaluación Curricular (EC), Evaluación Técnica (ET) y la Entrevista Personal (EP); y cuando corresponda, adicionando las bonificaciones pertinentes.

Será seleccionado como ganador de la plaza vacante presupuestada, el postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya obtenido, como mínimo, cincuentaicinco (55) puntos, según la siguiente escala:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular (EC)	40%	25	40
Evaluación Técnica (ET)	30%	15	30
Entrevista Personal(EP)	30%	15	30
PUNTAJE EVALUACION FINAL (PEF)	100%	55	100

El puntaje evaluación final: PEF= (EC) + (ET)+ (EP)

Artículo 18º.- Publicación de resultados



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

La publicación de resultados del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH-2da convocatoria se realizará de acuerdo al cronograma establecido en las Bases a través de la página web de la institución (<http://www.inia.gob.pe>).

CAPÍTULO III

DECLARACIÓN DE DESIERTO Y CANCELACIÓN

Artículo 19°.- Declaratoria de las plazas vacantes presupuestadas como desiertos

Las plazas vacantes presupuestadas convocados podrán ser declaradas desiertos, cuando:

- a. No se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Ninguno de los postulantes cumplan los requisitos mínimos.
- c. Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio.

Artículo 20°.- Cancelación del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH-2da convocatoria

El Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH -2da convocatoria podrá ser cancelado de ocurrir alguno de los supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Por restricciones presupuestales.
- b. Otras debidamente justificadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Informe Técnico

Publicada la relación de personas que resultaron ganadoras del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH-2da convocatoria, el Comité Especial entregará el Informe Técnico correspondiente a la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dando cuenta del desarrollo del proceso.

Segunda.- Apoyo de unidades orgánicas

El Comité Especial podrá solicitar apoyo a las diferentes unidades orgánicas del INIA, que estime conveniente.

Tercera.- Postulantes de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA

Los postulantes de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA a nivel nacional, que accedan a la entrevista personal, serán mediante videoconferencia, a efectos que participen en dicha etapa; para lo cual se coordinará con las sedes para las facilidades correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias

Nº	Denominación del Puesto	Nivel Remunerativo	Remuneración	Ubicación	Dirección General	Nº de Vacantes	Sede	Requisitos mínimos del cargo
1	Especialista en Innovación Agrícola / Especialista en Transferencia Tecnológica	P3	3 400.00	Dirección	Estación Experimental Agraria Andenes - EEA Andenes	1	Cusco	<p>Requisitos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Título Profesional en ciencias agrarias, biológicas ó afines. 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a tres (3) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado. 5.- Conocimiento en Ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo
2	Especialista (Ente Rector) / Especialista en Recursos Genéticos	P4	3 900.00	Dirección	Estación Experimental Agraria Arequipa - EEA Arequipa	1	Arequipa	<p>Requisitos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Título Profesional en ciencias agropecuarias ó biológicas 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor de cuatro (04) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor de seis (06) años en el sector público y/o privado, en actividades del cargo. 5.- Conocimiento en Ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo
3	Especialista en Innovación Biotecnológica / Especialista en Protección Vegetal		3 000.00	Dirección	Estación Experimental Agraria Arequipa - EEA Arequipa	1	Arequipa	<p>Requisitos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Título Profesional en ciencias agrarias, biológicas, ingenieros químicos o afines. 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a dos (02) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado. 5.- Conocimiento en Ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Nº	Denominación del Puesto	Nivel Remunerativo	Remuneración	Ubicación	Dirección General	Nº de Vacantes	Sede	Requisitos mínimos del cargo
4	Especialista en Servicios Tecnológicos / Especialista en Transferencia Tecnológica	P3	3 400.00	Dirección	Estación Experimental Agraria Baños del Inca - EEA Baños del Inca	1	Cajamarca	<p>Requisitos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Título Profesional en ciencias agropecuarias, biológicas o afines 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor de tres (03) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado, relacionados a las actividades en servicios de transferencia de tecnología. 5.- Conocimiento en Ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo*
5	Especialista en Innovación Forestal	P5	4 300.00	Dirección	Estación Experimental Agraria Pucallpa - EEA Pucallpa	1	Ucayali	<p>Requisitos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Título Profesional en ingeniería forestal, o biólogo o afines. 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a siete (07) años en el sector público y/o privado, en actividades forestales 5.- Conocimiento en Ofimática. 6.- Conocimiento del Idioma Inglés. 7.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 8.- Residencia en la zona de trabajo*
6	Especialista en Administración	P1	2 450.00	Dirección	Estación Experimental Agraria San Roque - EEA San Roque	1	Iquitos - Loreto	<p>Requisitos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Título Profesional en ciencias administrativas, contables, economía, derecho o afines. 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor de dos (02) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a seis (06) meses en el sector público y/o privado, relacionados al cargo. 5.- Conocimiento en Ofimática. 7.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 8.- Residencia en la zona de trabajo. *



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

7	Especialista en Servicios Tecnológicos / Especialista en Transferencia Tecnológica	P2	3 000.00	Dirección	Estación Experimental Agraria San Roque - EEA San Roque	1	Iquitos - Loreto	<p>Requisitos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Título Profesional en ciencias agropecuarias, forestales biológicas, ingeniería alimentaria, química o afines. 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a dos (02) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a tres (03) años en el sector público y/o privado. 5.- Conocimiento en Ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo.*
8	Especialista en Servicios Tecnológicos / Especialista en Papa[LELG1]	P5	4 300.00	Dirección	Estación Experimental Agraria Santa Ana - EEA Santa Ana	1	Huancayo - Junín	<p>Requisitos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Título Profesional en ciencias agrarias ó biológicas 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a cinco (05) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a siete (07) años en el sector público y/o privado, en actividades de cultivo de papa y productos similares. 5.- Conocimiento en Ofimática. 6.- Conocimiento del idioma inglés. <p>7.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida.</p> <p>8.- Residencia en la zona de trabajo*</p>
9	Especialista en Innovación Pecuaria / Especialista en Camélidos	P3	3 400.00	Dirección	Estación Experimental Agraria Santa Ana - EEA Santa Ana	1	Huancayo - Junín	<p>Requisitos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Título Profesional en zootecnia, médico veterinario ó afines 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a tres (03) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado. 5.- Conocimiento en Ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo*



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Nº	Denominación del Puesto	Nivel Remunerativo	Remuneración	Ubicación	Dirección General	Nº de Vacantes	Sede	Requisitos mínimos del cargo
10	Especialista en Innovación Agrícola / Especialista en Maíz	P1	2 450.00	Dirección	Estación Experimental Agraria El Porvenir - EEA El Porvenir	1	Tarapoto - San Martín	<p>Requisitos Mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- Título Profesional en ciencias agrarias, biológicas o afines.2.- Capacitación en especialidad al cargo.3.- Experiencia profesional no menor de dos (02) años relacionados al cargo.4.- Experiencia laboral no menor a seis (06) meses en el sector público y/o privado, relacionados al cargo.5.- Conocimiento en Ofimática.6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida.7.- Residencia en la zona de trabajo*

(*) En lo concerniente a: “Residencia en la zona de trabajo”, se aplicara el principio del mérito y capacidad del postulante para un régimen de igualdad de oportunidades. Se requerirá Declaración Jurada de compromiso de traslado a la zona de la Sede de la Estación Experimental Agraria y/o Sede Central, que haya sido declarado **Ganador**

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

COMITÉ ESPECIAL PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS VACANTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO

Nº	Denominación del Puesto	Nivel Remunerativo	Remuneración	Ubicación	Dirección General	Nº de Vacantes	Sede	Requisitos mínimos del cargo
11	Especialista en Ciencias Agrarias / Especialista en Animales Menores	P4	3 900.00	Subdirección de Productos Agrarios	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario DDTA	1	Sede Central	Requisitos Mínimos: 1.- Título Profesional en ciencias agrarias, zootecnia o médico veterinario. 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor de cuatro (04) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a seis (06) años en el sector público y/o privado. 5.- Conocimiento en Ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo*
12	Especialista en Innovación Agraria / Especialista en Aguas Suelos y Agroecología	P1	2 450.00	Subdirección de Investigación y Estudios Especiales	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario DDTA	1	Sede Central	Requisitos Mínimos: 1.- Título Profesional en ciencias agropecuarias, biológicas, ingeniería química o afines 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor de dos (02) años relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a seis (06) meses en el sector público y/o privado, relacionados al cargo. 5.- Conocimiento en Ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo*

(*) En lo concerniente a: **"Residencia en la zona de trabajo"**, se aplicara el principio del mérito y capacidad del postulante para un régimen de igualdad de oportunidades. Se requerirá Declaración Jurada de compromiso de traslado a la zona de la Sede de la Estación Experimental Agraria y/o Sede Central, que haya sido declarado **Ganador**